

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "EDUCACIÓN BÁSICA", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2016.

Siendo las 17:00 horas del día 8 de febrero de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales celebrado con motivo de la evaluación al Programa Presupuestario (Pp) "Educación Básica", en sus proyectos Educación preescolar, Educación primaria y Educación secundaria, con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
 - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los **ASM**.
 - 5.2 Cumplimiento de la atención de los **ASM**.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos.

2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. Mtro. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; Lic. José Ivo Cárabez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, es procedente iniciar la sesión.

3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los **ASM** establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la citada Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.

A través del oficio 205312000-DPE/0071/2018, de fecha 26 de abril de 2018, emitido por la mencionada Unidad se envió a la DGEDI, la carpeta de evidencias que contiene los productos que atienden los **ASM** del convenio para lo conducente.

5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.

Se entenderá por **ASM**, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en la cual se muestran los hallazgos, las acciones comprometidas, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

De los Hallazgos:

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Derivado de las evaluaciones realizadas en materia de Diseño Programático a los proyectos "Educación Preescolar", "Educación Primaria" y "Educación Secundaria" del Programa presupuestario (Pp) "EDUCACIÓN BÁSICA", en cada uno de los casos, se observó que la Identificación del Problema, no es consistente con el establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Pp, es decir, derivado de la participación de dos unidades ejecutoras del programa, la Dirección General de Educación Básica (DGEB) y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), resulta de mucha importancia, que entre estas áreas definan con claridad la problemática que se pretende atender a través de la intervención gubernamental, para que de esta forma, puedan ser congruentes los problemas, y la construcción de las matrices de estos proyectos aporten a la MIR del Pp.	Realizar los trabajos necesarios para homologar la identificación del problema, entre las distintas áreas responsables de la ejecución del Programa, a fin de construir una sola identificación del problema, que permita alinear las MIR de los proyectos con la MIR del Pp, y pueda verificarse de manera clara los objetivos que contrarresten esa condición, en el árbol de problemas del Pp para el ejercicio fiscal 2018.	Se integraron los árboles de problemas y objetivos del Programa presupuestario de Educación Básica, así como los de los proyectos de educación preescolar, primaria y secundaria de los subsistemas estatal y federalizado del ejercicio fiscal 2018 en un Taller para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados 2018 de los proyectos de educación preescolar, educación primaria y educación secundaria.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
2	De acuerdo a la Metodología establecida en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (GEM); la construcción de los objetivos y/o resúmenes narrativos de la MIR, para cada uno de sus niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividades); en este sentido, como resultado de las evaluaciones se advierte que los objetivos presentan deficiencias en la atención de las reglas de sintaxis establecidas para su construcción, y la verificación de la lógica vertical y horizontal de la MIR.	Modificar la redacción de los objetivos o resúmenes narrativos de la MIR, en estricto apego a lo señalado en las reglas de sintaxis, en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GEM, para el ejercicio fiscal 2018.	Se revisó la Metodología del Marco Lógico para la construcción de los objetivos y resúmenes narrativos de la MIR en cada uno de los niveles, a fin de que sea congruente con lo establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (GEM).
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
3	Asimismo, se observó que los indicadores de desempeño (Estratégicos y De Gestión) contenidos en las MIR de cada uno de los Proyectos evaluados, presentan áreas de oportunidad, principalmente en el concepto de claridad, por lo que es necesario, una revisión completa a los indicadores de ambas áreas, para que estos sean modificados, atendiendo los criterios Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA), contenidos en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.	Adecuar cada uno de los indicadores contenidos en las MIR de los proyectos, así como los del Programa presupuestario "Educación Básica", en el marco de los criterios de ser Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado "CREMA", señalados en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.	Basado en la Metodología del Marco Lógico se construyeron los indicadores contenidos en la MIR de los proyectos educativos de preescolar, primaria y secundaria, así como los del Programa presupuestario, a fin de que cumplan con cada una de las características y criterios señalados en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
4	Se identificaron imprecisiones en las fórmulas de cálculo de los indicadores contenidos en la MIR, así como incongruencias en la información del comportamiento y cobertura de la estructura de los indicadores, por lo que es necesario una revisión de la ficha técnica de indicadores, para que los	Revisar y adecuar la información contenida en la ficha técnica, principalmente en los indicadores que se identifica una incongruencia entre el nombre del indicador y la fórmula de cálculo de este, además, es necesario revisar el comportamiento del	A partir de la Metodología del Marco Lógico se construyeron los indicadores contenidos en la MIR, cuidando la congruencia del nombre del indicador con la fórmula de cálculo, con la finalidad de que cumplan con cada una de las características señaladas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

N°	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas
	datos antes expuestos, sean modificados y estén acordes a los alcances de cada una de las instituciones responsables de su cumplimiento.	indicador y el establecimiento correcto de su cobertura, las cuales serán atendidas en los indicadores para el ejercicio fiscal 2018.	
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
5	Además, se advierte la necesidad de adecuar y complementar los medios de verificación de cada uno de los indicadores, incorporando cada uno de los conceptos que se establecen en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.	Revisar y Actualizar en la MIR 2018, los medios de verificación para que estos cumplan con cada una de las características señaladas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.	Asimismo, los medios de verificación fueron revisados y actualizados con el propósito de que cumplan con cada uno de los criterios señalados en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
6	Asimismo, los procedimientos para brindar los servicios del Programa presupuestario, no especifica si las dos unidades ejecutoras utilizan los mismos formatos para llevar a cabo los procesos, ni tampoco si se encuentran integrados en un manual específico; lo anterior atendiendo las normas que emite la Secretaría de Educación Pública (SEP) y que son de observancia nacional.	Analizar la viabilidad de unificar los formatos con base en las Normas de Control Escolar emitidas por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), para los diversos procesos y la conformación del respectivo manual, que señale los procedimientos respectivos en la Entidad.	De acuerdo con las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica en su capítulo I, menciona que dichas normas son obligatorias para los servicios educativos que preste la Autoridad Educativa Federal. No obstante, en tanto las Autoridades Educativas Locales emitan en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas que regulen los trámites y procedimientos de control escolar aplicables a los servicios educativos a su cargo, se consideran obligatorias las presentes normas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción XIV de la Ley General de educación. Respecto al diseño, registro y difusión de los formatos de certificación en el numeral 18°, la DGAIR, será responsable del diseño, autorización, registro y difusión de los formatos de certificación y apoyo al control escolar que emitan las Autoridades Educativas locales, siempre y cuando contengan la información necesaria para garantizar el carácter nacional de la Educación Básica.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	
7	Se advierte, la ausencia de una metodología para identificar la población objetivo del Programa presupuestario "Educación básica" y sus proyectos, lo que a su vez impide la focalización de los servicios otorgados.	Diseñar e implementar el Programa presupuestario, como para sus proyectos, las respectivas metodologías para el establecimiento y cuantificación de las poblaciones para ambos ejecutores, misma que deberá ser registrada en el sistema de Planeación y Presupuesto 2018.	En el taller se llevó a cabo la capacitación sobre la Metodología del marco Lógico para identificar y focalizar la población objetivo la cual se plasma en los árboles de problemas y objetivos del Programa Presupuestario de Educación Básica. Además, se presentó la "Guía Metodológica para la determinación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida", el cual incluye, el desglose para la determinación de la población potencial, objetivo y atendida en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.
Fecha comprometida de cumplimiento		29 de marzo 2019	

De las Recomendaciones:

N°	Recomendación	Actividad comprometida	Acciones realizadas
1	Dar estricto cumplimiento a las reglas de sintaxis en los objetivos de los distintos niveles de la MIR de los proyectos y el Pp.	Atender las reglas de sintaxis en los objetivos de la MIR del Pp, como de sus proyectos, lo que permitirá mejorar la alineación entre dichos documentos y la incorporación de la población objetivo.	Con base en la Metodología del Marco Lógico se modificaron los objetivos contenidos en la MIR de los proyectos educativos de preescolar, primaria y secundaria, así como los del Programa Presupuestario, a fin de que cumplan con cada una de las características y criterios señalados en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (GEM) 2018.
Fecha comprometida de cumplimiento		Marzo 2019	
2	Colocar la denominación correcta de los indicadores, respecto al resultado de la aplicación de la fórmula de cálculo, para que exista congruencia entre ambos elementos.	Realizar las adecuaciones a los nombres de los indicadores contenidos en la MIR, para que estos sean congruentes en el método de cálculo.	Se construyeron los indicadores contenidos en la MIR de los proyectos educativos de preescolar, primaria y secundaria, así como los del Programa Presupuestario, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, siendo congruente el nombre del indicador con su fórmula de

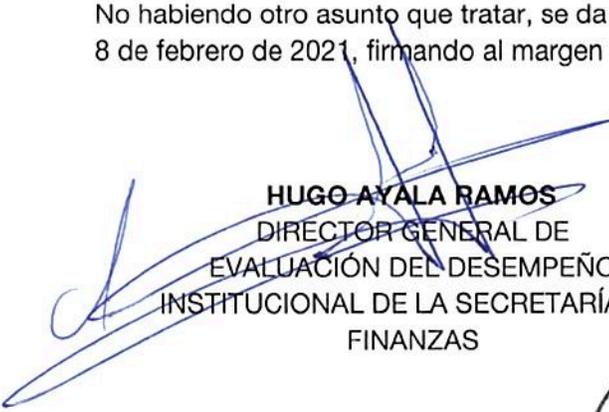
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

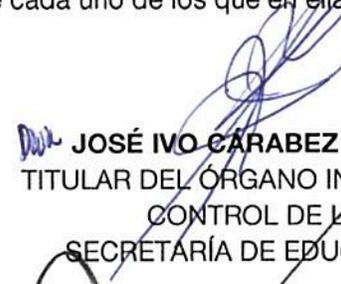
		cálculo, cumpliendo con cada una de las características y criterios señalados en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México (GEM) 2018.
Fecha comprometida de cumplimiento		Marzo 2019

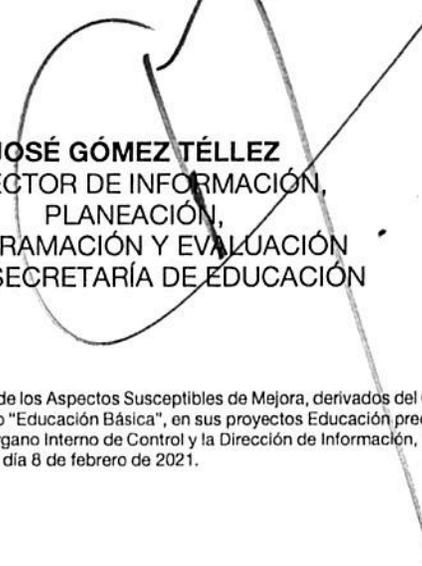
5.2 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente, las partes acuerdan que han quedado atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Educación Básica", en sus proyectos Educación preescolar, Educación primaria y Educación secundaria

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 17:30 horas del día 8 de febrero de 2021, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS


JOSÉ IVO CARABEZ TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Educación Básica", en sus proyectos Educación preescolar, Educación primaria y Educación secundaria", celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, estos dos últimos adscritos a la Secretaría de Educación, el día 8 de febrero de 2021.